

ENTIDAD LOCAL: Ayuntamiento de Páramo del Sil

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO – PRIMER SEMESTRE 2.020

RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las Entidades Locales de esta provincia que después se relacionan.

PLAZO DE INGRESO: Desde el día 15 de julio hasta el día 15 de septiembre, ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan. (Artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las Oficinas de las Entidades de Depósito colaboradoras en la Recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los documentos de COBRO/ AVISO DE PAGO, que se remiten por correo al domicilio de los interesados a efectuar el pago, y que son los siguientes:

ESPAÑA-DUERO UNICAJA	ABANCA	BANCO SABADELL
BANCO SANTANDER		BANCO POPULAR
CAIXA BANK		BANKIA
BBVA	CAJAMAR	CAJA RURAL DE ZAMORA

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las Entidades Colaboradoras citadas; en caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/ AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago, se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/ AVISO DE PAGO no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades de Crédito, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se recuerda que a través de la [Oficina Virtual Tributaria \(OVT\) http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria](http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria) puede consultar y/o modificar sus datos.

Para ello dispone de dos opciones:

Servicio Recaudatorio. Demarcación de Ponferrada

Avda. Río Urdiales 21, 2ª planta. 24402 Ponferrada

Tfno.: 987 42 77 77 – Fax: 987 40 09 55; recaudacion.ponferrada@dipuleon.es

1º Acceso con Certificado Digital o E-dni:

- **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-dni:

- **Consulta de recibos domiciliados y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo de contribución rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 201551240034AP02R000001) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca grabada, etc) que ya no aparece en la información que facilita su banco en el caso de estar domiciliado el recibo. De igual forma se puede acceder e imprimir el detalle de las parcelas rústicas incluidas en su recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

- **Pago on line mediante tarjeta bancaria:** Este servicio permite el pago de recibos, mediante un sistema de total confianza, ya que la transmisión se realiza por medio de un servidor seguro. Los datos sólo los conocerá la entidad financiera. Se puede realizar el pago desde esta página utilizando **la tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente.** No requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa-classic, Visa-electrón, Visa-oro.

- **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras** que tengan firmado el oportuno convenio con la Diputación de León (**Unicaja, Banco Sabadell Herrero, BBVA, Cajamar, Caja Rural y ABANCA**). El contribuyente deberá ser cliente o contratar si no lo fuera ya, los Servicios de Banda Electrónica de alguna de estas entidades. Esta opción incluye la posibilidad de pago sin necesidad de disponer de datos del recibo. También garantiza a los clientes de Banca Electrónica de las entidades citadas el acceso por esta opción a la totalidad de servicios avanzados de la Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León.

Mediante el correo electrónico recaudación.gestion@dipuleon.es puede ponerse en contacto con nosotros.

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO Y
CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

AYUNTAMIENTO	CONCEPTOS
Arganza	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Balboa	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Alcantarillado 1º y 2º T año 2.020 y R. Basura 1º y 2º T año 2.020
Barjas	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Benuza	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Berlanga	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 2º S año 2.019
Borrenes	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de agua 3º y 4º T año 2.019, Basura año 2.020
Cabañas Raras	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Cacabelos	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020 y Vados permanentes año 2.020
Camponaraya	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Candín	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Carracedelo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Carucedo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de agua 3º y 4º T año 2.019
Castrillo de Cabrera	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Castropodame	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa Alcantarillado 2.020
Congosto	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Basura, 3º y 4º T año 2.019
Corullón	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa Alcantarillado año 2.020.
Cubillos del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua 2º S. año 2.019
Fabero	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Folgosos de la Ribera	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.019, Tasa R Basuras año 2.020
Igüeña	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Molinaseca	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 2º S año 2.019, Vados Permanentes año 2.020
Noceda del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa R Basuras 2.020
Oencia	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020 y Tasa de Agua año 2.020
Palacios del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Páramo del Sil	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Peranzanes	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Priaranza del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Puente Domingo Flórez	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua 3º y 4º T año 2.019 y R Basura y Alcantarillado año 2.019
Sancedo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Sobrado	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Toral de los Vados	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.019, Vados Permanentes año 2.020
Toreno	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de Agua 3º y 4º T año 2.019 y Entrada Vehículos año 2.020
Torre del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 3º y 4º T año 2.019
Trabadelo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua y Alcantarillado año 2.020
Vega de Espinareda	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Vega de Valcarlos	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Alcantarillado 1º S año 2.020
Villablino	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020
Villafranca del Bierzo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2.020, Tasa de Agua, Alcantarillado 3º y 4º T año 2.019, Vados Permanentes año 2.019, Ocupación Vía Pública 2º S año 2.019 y Aprovechamientos año 2.019
Mdad. Valle del Burbia	Tasa Recogida Basura año 2.020
Mdad. Bierzo Suroeste	Tasa Recogida Basura año 2.020
Mdad. Fabero-Vega Espin.	Tasa de Depuración de Agua 3º y 4º T año 2.019
J. Vecinal Tremor Arriba	Tasa Suministro Agua año 2.019
Junta Vecinal Rozuelo	Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2.019
J. Vec. S Justo Cabanillas	Tasa de Agua 3º y 4º T año 2.019
Junta Vecinal de Boeza	Tasa de Agua 2º S año 2.019

Ponferrada, 6 de julio de 2.020
El Recaudador,

Fdo. Félix José Arroyo Ballesteros.

Demarcación Ponferrada